

MEMORIA ECONÓMICA **2017**

Amigos de la Tierra

ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	4
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	4
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	4
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	4
2.4.	<i>Comparación de la información.</i>	4
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	4
2.6.	<i>Cambios en criterios contables.</i>	5
2.7.	<i>Corrección de errores.</i>	5
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	5
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	5
4.	Normas de registro y valoración	5
4.1.	<i>Inmovilizado intangible.</i>	5
4.2.	<i>Inmovilizado material.</i>	5
4.3.	<i>Inversiones Inmobiliarias.</i>	7
4.4.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.</i>	7
4.5.	<i>Permutas.</i>	7
4.6.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia.</i>	7
4.7.	<i>Activos financieros y pasivos financieros.</i>	7
4.8.	<i>Existencias.</i>	10
4.9.	<i>Transacciones en moneda extranjera.</i>	10
4.10.	<i>Impuestos sobre beneficios.</i>	10
4.11.	<i>Ingresos y gastos.</i>	10
4.12.	<i>Provisiones y contingencias.</i>	11
4.13.	<i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	11
4.14.	<i>Negocios conjuntos.</i>	11
4.15.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i>	11
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	12
6.	Bienes del Patrimonio Histórico	
7.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	
8.	Beneficiarios-Acreedores	¡Error! Marcador no definido.
9.	Activos financieros	
10.	Pasivos financieros	14



11.	Fondos propios	14
12.	Situación fiscal	14
	<i>Impuestos sobre beneficios.....</i>	<i>14</i>
13.	Ingresos y Gastos	15
14.	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración 15	
	<i>14.1. Actividad de la entidad.....</i>	<i>15</i>
	<i>14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios</i>	<i>18</i>
	<i>14.3. Gastos de administración</i>	<i>22</i>
15.	Operaciones con partes vinculadas	
16.	Otra información.....	
	<i>16.1. Empleo</i>	<i>23</i>
	<i>16.2. Compromisos, garantías o contingencias.</i>	<i>23</i>
	<i>16.3. Hechos posteriores.</i>	<i>23</i>
	<i>16.4. Otra información.</i>	<i>23</i>
17.	Inventario.....	

AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Actividad de la entidad

AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA, en adelante la Entidad, sin ánimo de lucro y con ámbito nacional de actuación fue constituida el 24 de diciembre de 1964, se rige por sus propios estatutos, visados e inscritos al número 161.303 en el registro nacional de asociaciones del Ministerio del Interior y fue declarada de utilidad pública por Orden Ministerial de 19 de junio de 2008.

Tiene su domicilio en la calle Jacometrezo nº 15 de Madrid y sus fines son los siguientes:

- a) La protección y el estudio del Medio Ambiente, entendido éste en su sentido más amplio.
- b) La defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios.
- c) La promoción de alternativas basadas en la sostenibilidad.
- d) La mejora de la calidad de vida de las comunidades humanas en todas sus facetas.
- e) La promoción de la educación integral a todos los niveles y en todos los ámbitos, incluyendo de forma destacada:
 - La educación ambiental.
 - La educación en la igualdad entre los sexos.
 - La educación para la Paz y el fomento de actitudes pacifistas.
 - La formación ocupacional.
 - La formación específica del profesorado en todos los niveles educativos
- f) La promoción de la participación ciudadana y el asociacionismo infantil y juvenil.
- g) La cooperación y solidaridad internacional en el marco de la conservación del Medio Ambiente y la sostenibilidad.
- h) La defensa del patrimonio histórico-artístico, cultural y natural.
- i) La defensa de los derechos humanos.

Amigos de la Tierra España cumplirá sus fines desarrollando todo tipo de actividades lícitas encaminadas a la consecución de aquéllos.

Para llevar a cabo sus fines, la entidad podrá organizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de experiencias y actividades demostrativas basadas en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos.
- b) Desarrollo de actividades y eventos enmarcados en la educación, comunicación e información ambiental
- c) Acciones de denuncia pública, administrativa, judicial o de otra índole, de los problemas y amenazas ambientales en los ámbitos de trabajo de la entidad.
- d) Organización de cursos, seminarios, conferencias y actos análogos.
- e) Elaboración y edición de materiales formativos, revistas, folletos y cualquier otro tipo de publicación para la difusión de las ideas de la entidad.
- f) Diseño y ejecución de cuantas acciones o actividades sean precisas para conseguir la participación de los asociados y destinatarios.
- g) Cualquier otra actividad no incluida entre las anteriores y que conlleve el cumplimiento de los fines de la entidad.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables:

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el día 17 de junio de 2017.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4. *Comparación de la información.*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la información contenida en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. *Elementos recogidos en varias partidas.*

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. *Cambios en criterios contables.*

No se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se produjeron errores significativos.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. Excedente del ejercicio. Aplicación de resultados

α. La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Excedente del ejercicio	-24.773,22	10.426,43
Total	-24.773,22	10.426,43

Aplicación	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A excedente de ejercicios anteriores	-24.773,22	10.426,43
Total	-24.773,22	10.426,43

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes, de acuerdo con las disposiciones legales.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

No existen bienes clasificables en este apartado.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

No existen elementos de inmovilizado material adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Maquinaria	5	20,00%
Otras Instalaciones	20	5,00%
Mobiliario	5	20,00%
Equipos Procesos de Información	3	33,33%
Otro Inmovilizado	5	20,00%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos integrados en el inmovilizado material.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

Durante el ejercicio 2017 no se produjeron operaciones de estas características.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento

supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual

de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos y pasivos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: la Entidad los clasifica en el momento de su reconocimiento inicial si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera

recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

No existen bienes clasificables en este apartado durante los ejercicios 2017 y 2016.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no realizó esta clase de operaciones en los ejercicios 2017 y 2016.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) El importe de los riesgos se ha calculado por el valor nominal de los mismos.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

No existen operaciones de estas características.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	32.394,39	32.394,39
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	32.394,39	32.394,39
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2016	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	32.394,39	32.394,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2016	32.394,39	32.394,39
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2016	0,00	0,00
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	32.394,39	32.394,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00
K) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	32.394,39	32.394,39
L) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2017	0,00	0,00

En el ejercicio 2017 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos que integran el inmovilizado material.

No existen bienes o derechos clasificables como inmovilizado intangible, inversiones inmobiliarias ni adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Durante el ejercicio no correspondió capitalizar gastos financieros.

6. Bienes de patrimonio histórico

La entidad no posee elementos de estas características.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Subvenciones	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2016	1.267.741,72	140.366,76	1.408.108,48
(+) Aumentos	2.863.464,15	100.895,30	2.964.359,45
(-) Salidas, bajas o reducciones	2.063.344,05	156.699,13	2.220.043,18
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	2.067.861,82	84.562,93	2.152.424,75
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	2.067.861,82	84.562,93	2.152.424,75
(+) Entradas	794.132,92	124.571,35	918.704,27
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.463.112,07	160.715,48	1.623.827,55
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	1.398.882,67	48.418,80	1.447.301,47

8. Beneficios acreedores

La cuenta correspondiente no presenta saldo en los ejercicios 2017 y 2016

9. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2016	575,00	1.600,00	2.175,00
(+) Altas		380,00	
Saldo final del ejercicio 2016	575,00	1.980,00	2.555,00
(-) Salidas y reducciones		380,00	380,00
Saldo final del ejercicio 2017	575,00	1.600,00	2.175,00

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La entidad no ha contabilizado correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos. Durante el ejercicio no se produjeron variaciones en el valor razonable.

10. Pasivos financieros.

a) Clasificación por vencimientos

- La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	200.671,11						200.671,11
Otros pasivos financieros	44.402,16						44.402,16
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreeedores varios	73.080,89						73.080,89
TOTAL	318.154,16						318.154,16

b) Deudas con garantía real

No existen deudas de estas características

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos, con un valor en libros en la fecha del cierre del ejercicio de 245.073,27.- euros.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo citado en el párrafo anterior.

11. Fondos propios

Durante el ejercicio no se realizaron aportaciones al fondo social.

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 4 de noviembre de 1997.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), los administradores consideran que todos los ingresos obtenidos por la entidad en 2017 y 2016 resultan exentos del Impuesto sobre Sociedades.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Al cierre del ejercicio no existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni sobre contingencias de carácter fiscal o sobre acontecimientos posteriores que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

13. Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Cambio climático y energía	1.590,67	27.031,49
Cooperación al desarrollo	1.143.361,24	449.771,37
Justicia económica	602,94	125,00
Participación y juventud	26.044,47	18.180,00
Recursos naturales y residuos	46.046,21	64.368,36
Agricultura y alimentación	5.283,57	24.366,42
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	1.222.929,10	583.842,64

En los ejercicios 2017 y 2016 no se produjeron ingresos por promociones, patrocinadores o colaboraciones.

Durante el ejercicio 2017 no se produjeron ingresos y gastos por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales es la siguiente:

		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gastos excepcionales		0,50	2.000,70
	TOTAL	0,50	2.000,70
Ingresos excepcionales		1.890,26	267,42
	TOTAL	1.890,26	267,42

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

14.1. Actividades de la entidad

ACTIVIDAD 1: Cooperación al desarrollo

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD: Cooperación al desarrollo en Centroamérica, gestión ordenada y sostenible de los recursos naturales, protección de la biodiversidad.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	8.292,24
Subvenciones públicas	1.282.186,88
Donaciones y legados	
Otros	10.106,79
TOTAL	1.300.585,91

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	1.179.278,63
Gastos de personal	128.961,07
Gastos financieros	1.712,09
Otros gastos	25.737,48
TOTAL	1.335.689,27

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	3.5

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD, todos ellos personas físicas: Directos: 76.078, Indirectos: 271.132

ACTIVIDAD 2: Recursos naturales y residuos.

DESCRIPCIÓN: Mejora de la gestión de la fracción orgánica de los residuos.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0,00
Subvenciones públicas	229.707,27
Donaciones y legados	30.400,00
Otros	4.848,98
TOTAL	264.956,25

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	46.092,37
Gastos de personal	151.074,77
Gastos financieros	147,51
Otros gastos	58.944,01
TOTAL	256.258,66

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	3,50

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD, todos ellos personas físicas: Directos 31.153; Indirectos: aproximadamente 5.425.

Actividad 3: Agricultura y alimentación.

DESCRIPCIÓN: en defensa de una agricultura social y sostenible, que garantice una alimentación segura, sana, nutritiva y de calidad, basada en métodos responsables de producción que promuevan la protección ambiental y el bienestar animal y fomenten la conservación de los recursos naturales.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.533,72
Subvenciones públicas	97.586,43
Donaciones y legados	910,00
Otros	2.966,28
TOTAL	104.996,43

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	5.369,15
Gastos de personal	58.286,62
Gastos financieros	273,46
Otros gastos	40.771,68
TOTAL	104.700,91

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	1.5

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD, todos ellos personas físicas: Directos 20.029 - Indirectos: aproximadamente 5.100.

ACTIVIDAD 4: Cambio Climático y Energía

DESCRIPCIÓN: Promoción de **proyectos e iniciativas de energías renovables en manos de la sociedad, con objeto de reducir la emisión de** gases de efecto invernadero y las pérdidas energéticas asociadas a la generación, distribución y transporte de la energía, incremento **del número de proyectos comunitarios de generación de energía**, eliminación de las ayudas a los combustibles fósiles a favor de las energías renovables y fomento de las instalaciones de energía fotovoltaica o eólica con una parte proporcional en manos de la ciudadanía.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.533,72
Subvenciones públicas	51.588,71
Donaciones y legados	27.669,68
Otros	4.200,00
TOTAL	84.992,11

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	1.712,28
Gastos de personal	55.060,85
Gastos financieros	388,60
Otros gastos	27.435,22
TOTAL	84.596,95

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	1.5

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD, todos ellos personas físicas. Directos: 20.074 - Indirectos: aproximadamente 6.350.

ACTIVIDAD 5: Participación y Juventud

DESCRIPCIÓN: organización de seminarios y talleres, actividades y acciones de calle, construyendo un espacio común con diversos colectivos sociales, organizaciones ambientales y comunidades locales, involucrando a cientos de personas en la transformación de las competencias y habilidades adquiridas en acciones y empoderen a la sociedad para convertirla en verdadero agente del cambio.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.533,72
Subvenciones públicas	9.600,00
Donaciones y legados	122.902,35
Otros	500,00
TOTAL	136.536,07

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	27.421,53
Gastos de personal	28.401,29
Gastos financieros	1.402,23
Otros gastos	78.970,02
TOTAL	136.195,07

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	3.5
Personal voluntario	272
Dedicación del personal voluntario (media anual en horas)	180

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD, todos ellos personas físicas. Directos: 19.439 Indirectos: cerca de 1.100.845

ACTIVIDAD 6: Justicia Económica

DESCRIPCIÓN: El objetivo es revertir la acelerada destrucción del planeta mediante un cambio drástico de rumbo en la economía mundial, actualmente regida por unas reglas comerciales injustas y por la actuación de las empresas transnacionales que demasiado a menudo causan catástrofes ambientales y sociales. AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA trabaja en los siguientes líneas de acción

- Por un tratado de Naciones Unidas vinculante que penalice las violaciones de derechos humanos por parte de las empresas.
- Por un tratado de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales.
- Por un papel activo de los estados.
- Otro comercio es posible.
- Apoyo a las luchas de comunidades afectadas.

MEDIOS CON QUE SE HA FINANCIADO LA ACTIVIDAD

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.000,00
Donaciones y legados	26.121,63
Otros	500,00
TOTAL	29.621,63

RECURSOS ECONÓMICOS QUE HAN SIDO EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS	IMPORTE
Gastos por ayudas	697,71
Gastos de personal	22.093,75
Gastos financieros	302,85
Otros gastos	5.926,45
TOTAL	29.020,76

RECURSOS HUMANOS	Número
Personal asalariado	1.5

NÚMERO DE BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD. Directos: 40 representantes políticos con estructura de persona jurídica e Indirectos: 1.000 personas físicas.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) No existen bienes especialmente integrados en la dotación fundacional o fondo social. En particular, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios los bienes integrantes del inmovilizado material, que se encuentran completamente amortizados. No existen partidas significativas afectadas al cumplimiento de fines específicos.

b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el cuadro siguiente:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejer-cicio	Excedente del Ejercicio	Ajus-tes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inver-siones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					Importe pendiente
				Importe	%		13	14	15	16	17	
2013	109.574,57		1.112.679,08	778.875,36	70	1.003.104,51						90%
2014	-16.404,33		1.206.321,38	844.424,97	70	1.222.385,71						101%
2015	1.448,08		1.347.261,00	943.082,70	70	1.345.812,92						100%
2016	10.426,43		1.257.270,26	880.089,18	70	1.246.843,83						99%
2017	-24.773,22		1.921.688,40	1.345.181,88	70	1.946.461,62						101%
TOTAL	80.271,53		6.845.220,12	4.791.654,08	70	6.764.608,59						99%

El cuadro anterior se ha elaborado con arreglo a los siguientes criterios:

a) Ajustes negativos. No se incluyen como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.

a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluyen como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de

la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

c) Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, los resultados contabilizados directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

En el supuesto de que la entidad acumulara un déficit en la aplicación de recursos; en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 se incurrieron en gastos para el cumplimiento de los fines fundacionales por importe de 1.946.461,62.- €.

14.3. Gastos de administración

No existen gastos de administración.

15. Operaciones con partes vinculantes

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, se han considerado partes vinculadas a los grupos locales de AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA. La información sobre estas operaciones y saldos se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas	Entidades Asociadas	
	2016	2017
		1.581,70
Prestación de servicios	2.134,87 €	€
Recepción de servicios	127.900,84 €	67.266,67 €
		€
Saldos de activo a corto plazo		
	52.242,13	27.305,00
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	€	€
Saldos de pasivo a corto plazo		
		7.460,02
Acreedores Varios	8.503,52 €	€
	66.796,80	6.000,00
Deudas a Corto Plazo-Otros pasivos financieros	€	€

Durante el ejercicio no se concedieron anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano de administración de la entidad.

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Personal medio en el ejercicio	Total	
	2017	Ejerc. 2016
Total	14	12

El persona de alta dirección no está remunerado. Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de los órganos de gobierno	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	2.260,92	1.147,36

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias, diferentes de las que figuran en el balance.

16.3. Hechos posteriores.

Después de la fecha de cierre del balance no se produjeron hechos posteriores de importancia relativa significativa.

16.4. Código de conducta para inversiones financieras temporales.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la asociación AMIGOS DE LA TIERRA, ESPAÑA ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta aprobado en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el Código citado.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

17. Inventario

Existe un inventario comprensivo de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. Los elementos patrimoniales no están afectados por circunstancias de carácter significativo. Su resumen es el siguiente:

Descripción del elemento	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Descripción del elemento	Valor contable
Mobiliario	4.550,00	4.550,00	Entidades financieras CP	200.671,11
Eq. Proc. Inform.	22.387,75	22.387,75	Otras deudas CP.	44.402,16
Otro inmovilizado	5.456,64	5.456,64	Acreedores C/P	69.444,85
Invers. Financieras LP.	2.175,00	-	Personal	3.636,04
Clientes	1.322,76	-	AA.PP. Acreedoras	11.425,10
Deudores	1.447.301,47	-		
AA.PP. Deudoras	184,48	-		
Inversiones C/P	13.000,00	-		
Tesorería	853.094,65	-		

